DNCP/DJ N° 6968/18 **CASO N° 114**

Asunción, 01 de junio de 2018

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion: Avda. Mcal. Lopez N° 5556, Direccion de Adquisiciones,
Dpto. de Contrataciones, 4to Piso, Bloque "A"
Fax: 021-663 311 int. 3334
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNC N° 152/18 remitido por la Dirección de Normas y Control (CASO N° 114) referente a supuestas a irregularidades en el marco del proceso de LPN N° 04/17 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" Convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 334583).----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

Que, el Memorándum de referencia remitido por la Dirección de Normas y Control al Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 31 de mayo del corriente, refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de LPN N° 04/17 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" (ID N° 334583), cuya copia se adjunta con 05 (CINCO) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

Que por medio de la Nota DNCP/DNC/N° 58/18 de fecha 03 de enero del corriente, se había realizado las observaciones al procedimiento a la convocante, la nota mencionada se encuentra publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Abg. Gustavo Javier Dominguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duarte
Director Jurídico - DNCP

A efectos de clarificar lo expresado en la Memorándum DJ N° 152/18 de fecha 25 de mayo del corriente, solicitamos justifiquen lo referido en el mismo e informen el estado del procedimiento de contratación de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y remitan toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS